



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Bases de Licitación

Licitación Pública Regional No. OM-CECYTE-091-2018

“Suministro de artículos de papelería, toners y material de limpieza para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California”

BASES DE LICITACIÓN

Índice

Sección I	Información General
Sección II	Requisitos de la Licitación
A	Introducción
B	Documentos de la licitación
C	Preparación de las proposiciones
D	Presentación de las proposiciones
E	Apertura y evaluación de las proposiciones
F	Adjudicación del contrato
G	De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACION

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” carta compromiso de entrega
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad
- “Anexo 6” Constancia de entrega de muestra física
- “Anexo 7” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 8” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 9” Formato de Entrega de Sobres

SECCIÓN I
INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

Suministro de artículos de papelería, toners y material de limpieza para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California (CECYTEBC), según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

1.2 LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes objeto de la contratación deberán ser entregados en los almacenes del Instituto requirente ubicados en los centros de trabajo correspondientes al paquete por el que participan como a continuación se indica:

MUNICIPIO	PLANTELES	Nombre y domicilio del espacio:
MEXICALI	PRESIDENTE ALEMAN (Dirección General)	Av. Panamá #199 y Buenos Aires col. Cuauhtémoc Sur, Mexicali, Baja California
	XOCHIMILCO	Calzada Laguna Xochimilco y Blv. Lombardo Toledano s/n Frac. Xochimilco, C.P. 21380, Tel. 01 (686) 576 51 09 / 559 37 61
	EJIDO PUEBLA	Av. Amixtlan S/n y Calle Rio Xolotla, Valle del Puebla Sexta Sección
	SAN FELIPE	Prolongación Batáquez S/N Col. Francisco Villa, San Felipe B.C., C.P. 21850, Tel. 01 (686) 111-8989 Cel. (686) 221-07-97
	MISIONES	Calzada Continente Europeo y Calle Arrollo Calamafue S/N, Frac. Valle de Las Misiones, C.P. 21138
	PORTALES	Av. Fuente del Sol, Frac. Casa Digna s/n, Entre Calle Imagen y Fuente de los deseos
	CENTENARIO	Predio en Av. Prado del Rey y Calle Mirabueno s/n Frac. Villa Lomas Altas, Mexicali, B.C. C.P. 21355
	BELLA VISTA	Central de Laboratorios y Talleres N° 1, Av. De la Paz s/n entre Nogales y Calle Salto, Col. Bella Vista, C.P. 21150, Tel. 01 (686) 551 95 06, Fax 551 95 07
	COMPUERTAS	Calle Claridad s/n, Frac. Nuevo Amanecer, Zona Rural, Col. Calles (Delegación González Ortega) C.P. 21378, Tel. 01 (686) 842 14 18 / 842 13 78
	LOS PINOS	Central de Laboratorios N° 2, Prolongación Río Mayo # 501 Colonia Pro hogar. C.P. 21240, Tel. 01 (686) 567 55 36
	GUADALUPE VICTORIA KM 43	Calle de la Tierra y Av. Del Banano S/N Fraccionamiento Valle Nuevo, Ejido Guadalupe Victoria. Tel: 01(658) 516-10-15 ext: 4201
	MICHOACÁN DE OCAMPO	Porción de la Parcela Escolar N° 92, Colinda con la Carretera Estatal y Parcela N°91), entre la unidad deportiva y junta de mejoras Ocampo Tel. (686) 522-4128
	VICENTE GUERRERO	Av. Valle del Salado y Av. Sierra La Tinaja, Frac. Del Valle, Poblado Vicente Guerrero, Los Algodones, C.P. 21970
	EJIDO HERMOSILLO	Av. Emiliano Zapata #114 entre Lázaro Cárdenas y Baja California C.P. 21840 Ej. Hermosillo. Tel. (658) 516-7102
EJIDO OVIEDO MOTA	Secundaria Técnica #9, Av. Flores Magón y Calle Sánchez Taboada Ej. Oviedo Mota C.P. 21810 Tel. (685) 516-6730	

TECATE	PLANTEL TECATE	Carretera Tecate – Tijuana KM 140 Col Paso del Águila, Tecate B.C. Tel (665) 521-17-82
	LA RUMOROSA	Calle tercera y carretera principal S/N, Poblado de la Rumorosa
	NUEVA HINDÚ (CERRO AZUL)	Calle Jalisco Lote 30 Manzana 5 Col Nueva Hindú, Sección Cafetalera, Tecate B.C.
TIJUANA	VILLA DEL SOL	Privada Paseo del Sol s/nFrac. Villa del Sol, C.P. 22205Tel. 01 (664) 972 54 10 / 972 54 11
	LAS AGUILAS	Calle B S/N Lote 4 Manzana 5, Col. Granjas Familiares División del Norte, Delegación Centenario, Tijuana Baja California Tel. (664) 650-8033 y 650-8052
	FLORIDO	Blv. El Refugio y Nectarina s/n Frac. Las Abejas, C.P. 22245 Tel. 01 (664) 701 27 45, Fax 661 46 42
	ZONA RÍO	Paseo del Río s/n, Río Tijuana 3a Etapa, C.P. 22226 Tel. 01 (664) 625 12 71 / 044 (664) 331 03 68
	CACHANILLA	Calle Uruguayos S/N Lote 1 Manzana 33 Col. Infonavit Latinos, Tijuana Baja California.
	URBI VILLA	Paseo de los Volcanes N° 12362 Frac. Urbi Villa del Prado 2da Sección C:P: 22170 Delegación Sánchez Taboada Tijuana B.C.
	CACHANILLA	Av. Conquistadores S/N, Infonavit Cachanillas, Tijuana, B.C.
	EL NIÑO	Calle H. Cuerpo de Bomberos de Tijuana s/n, Col. El Niño, C.P.22330 Tel. (664) 650-6359 y 969-5077
	PACIFICO	Calle República de Colombia # 42, Frac. Alfa Panamericano, C.P. 22647 Tel. 01 (664) 637 23 25, Fax 637 17 07
	LAZARO CARDENAS	Calle Rosarito N° 8225 Col. El Tecolote C.P. 22644 Delg San Antonio de los Buenos , Tijuana, B.C. Tel. (664)626-0670
	PLAYAS DE TIJUANA	Paseo Playas de Tijuana #271, Sección Terrazas de Mendoza, Frac. Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
	LA PRESA	Calle Pinitas S/N Lomas de la Presa, Tijuana, B.C.
	ALTIPLANO	Calle Ecologista S/N, Colonia Altiplano Segunda Sección, Tijuana, B.C.
ROSARITO	PRIMO TAPIA	Calle Raymundo Mora Lara s/n, Frac. Villas Margaritas, Ejido Primo Tapia, Rosarito, B.C.
	ROSARITO	Calle posterior Mina del Triunfo, Frac. La Mina Playas de Rosarito, B.C. C.P. 22705
ENSENADA	ENSENADA	Eje Higueras y Golfo de Santa Clara s/nFrac. Popular 89, C.P. 22812Tel. 01 (646) 174 93 47 / 178 95 56
	SAN ANTONIO DE LAS MINAS	Telesecundaria N° 12 San Antonio de las Minas Calle Benito Juárez Esq. Ignacio Ramirez S/N
	LA MISIÓN	Carretera Libre Ensenada KM 65, Ejido La Misión, Calle Emiliano Zapata S/N Ensenada, B.C. Tel. (646) 155-1007
	HERÉNDIRA	Calle 13 de Diciembre Parcela Escolar, Junto a Esc. Sec. #38 Delegación Ejido Heréndira Ensenada, B.C.

SAN QUINTIN	Calle Emiliano Zapata s/n Col. Lázaro Cárdenas Ejido Nuevo. Baja California. San Quintín, C.P. 22930 Tel. 01 (616) 166 54 36
DÍAZ ORDAZ (PUNTA COLONET)	Telesecundaria #45 Carretera Transpeninsular Km 39 Ejido Díaz Ordaz Tel (616) 108-8261
BAHÍA DE LOS ÁNGELES	Domicilio conocido, Bahía de los Ángeles, C.P. 22980, Ensenada, B.C. Tel (200)124-91-11
VILLA DE JESUS MARIA	Escuela Primaria Rural Ignacio Zaragoza C.P. 22991, Ensenada B.C. Tel (615) 161-1339

Quedando bajo la responsabilidad del Licitante: la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente Licitación.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente Licitación, correrán por cuenta del Licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro.

1.3 PLAZO DE ENTREGA:

La primera solicitud de adquisición se efectuará **10 días** naturales posteriores a la firma del contrato, el cual tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato al **2 de junio de 2019**.

El suministro de los bienes, conforme se indique en cada solicitud de adquisición materia de esta licitación, deberá realizarse en un plazo máximo de **3 (tres)** días hábiles contados a partir de la entrega de la solicitud de adquisición.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del "CECYTEBC", una vez que se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las estas bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

1.4 FORMA DE PAGO:

El importe total de los bienes conforme a cada solicitud de adquisición materia de la presente licitación, se cubrirá al licitante(s) que resulte(n) favorecido(s) con el resultado del fallo de la licitación de la manera siguiente:

Mediante presentación de factura mensual anexando copia de la solicitud de adquisición debidamente requisitada y remisiones selladas y firmadas de recibido por cada una de las unidades administrativas

El pago será cubierto en moneda nacional al tipo de cambio vigente emitido por el Banco de México o en el Diario Oficial de la Federación para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la república mexicana, a la fecha del día de pago.

Los pagos se harán vía electrónica (clabe bancaria) con autorización previa del proveedor.

1.5 GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los licitantes para cada una de los bienes será durante la vigencia del contrato, contado a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del "CECYTEBC" y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados.

1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

- ✓ **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tendrán el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.
- ✓ **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- ✓ **Proveedor Regional**, Persona física o moral que provee a la Oficialía Mayor de Gobierno y Unidades administrativas del Poder Ejecutivo, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro solicitado.

Deberán de abstenerse de participar en la presente Licitación las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.9 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **anexo 3**, como se indica en la cláusula 8.1 inciso C de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, **así mismo en este documento se deberá constar que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante, este relacionada con el objeto de la presente licitación, en caso contrario su propuesta será desechada.**

Así mismo será desechada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II
REQUISITOS DE LA LICITACIÓN
A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Regional con **Recursos Estatales autorizados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018** en lo correspondiente al “**Suministro de artículos de papelería, toners y material de limpieza para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California**”.

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que “La Convocante” no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos sin importar cualquiera que sea el resultado de la licitación.

3. DE LOS BIENES A LICITAR.

- 3.1** Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, los licitantes deberán presentar su propuesta para el o los paquetes en el que participa de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

“La Convocante” **adjudicará por PAQUETE COMPLETO** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases de licitación y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** de estas bases de licitación son las siguientes:

PAQUETE 1: ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y OFICINA			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	HOJAS BLANCAS TAMAÑO CARTA 20 LBS. 97 % BRILLO	CAJA	450
2	HOJAS BLANCAS TAMAÑO OFICIO 20 LBS. 97% BRILLO	CAJA	60
3	AGENDA PLANEADOR PARA ESCRITORIO GRANDES	PIEZAS	10
4	BANDERITAS DE COLORES DE FLECHA c/50 PIEZA de 11.9 x 43.1 mm (mini)	PAQUETE	90
5	BINDER CLIPS JUMBOS DOCENAS	CAJA	25
6	BINDER CLIPS GRANDES DOCENAS	CAJA	25
7	BINDER CLIPS PEQUEÑOS DOCENAS	CAJA	150
8	BLOCK TAQUIGRAFÍA CORTO 4 ½ X 6 PULGADAS	PIEZA	10
9	BLOCKS DE HOJA ROTAFOLIO C/50	PIEZA	15
10	BOLIGRAFO DE GEL AZUL PUNTO MEDIO G2 (EXCEPTO MARCA ZEBRA MODELO ZGRIP MAX)	CAJA	50
11	BOLIGRAFO DE GEL NEGRO PUNTO MEDIO G2 (EXCEPTO MARCA ZEBRA MODELO ZGRIP MAX)	CAJA	50

PAQUETE 1: ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y OFICINA			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
12	BOLIGRAFO DE GEL ROJO PUNTO MEDIO G2 (EXCEPTO MARCA ZEBRA MODELO ZGRIP MAX)	CAJAS	10
13	BORRADOR EN PLUMA (CORRECTOR TIPO PLUMA)	PIEZA	85
14	BORRADOR PARA PIZARRON ECOLOGICO	PIEZA	120
15	BORRADORES (LAPIZ) (PORTABORRADOR)	PIEZA	90
16	BROCHE ACCO 7 CM.	CAJA	40
17	BROCHE ACCO 8CM	CAJA	10
18	CAJA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO CARTA	PIEZA	150
19	CAJA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO OFICIO	PIEZA	70
20	CAJAS PARA CONTABILIDAD TAMAÑO CARTA	PIEZA	330
21	CARPETAS DE 5" CON MICA ARO D	PIEZA	80
22	CARPETAS DE 4 " CON MICA ARO D	PIEZA	80
23	CARPETAS DE 1 " CON MICA ARO D	PIEZA	130
24	CARPETAS DE 1 1/2 " CON MICA ARO D	PIEZA	130
25	CARPETAS DE 1/2 " CON MICA ARO D	PIEZA	50
26	CARPETAS DE 2 " CON MICA ARO D	PIEZA	250
27	CARPETAS DE 3" CON MICA ARO D	PIEZA	160
28	CARTULINA BLANCA	PIEZA	50
29	CARTULINA FLUORESCENTES VARIOS COLORES	PIEZA	130
30	CERA PARA CONTAR ESTANDAR 1 1/8 OZ.	PIEZA	60
31	CHAROLAS PORTAPAPELES DE PARED CON 3 PIEZAS	CAJA	15
32	CINTA ADHESIVA MASKIN TAPE DE 1/2"	PIEZA	70
33	CINTA ADHESIVA PARA DUCTO GRIS DE 2" X 55 YARDAS	PIEZA	40
34	CINTA CANELA 2" X 55 YARDAS	PIEZA	80
35	CLIP ESTANDAR	CAJA	400
36	CLIP JUMBO METALICO	CAJA	60
37	CLIP MARIPOSA METALICO CHICO C/50	CAJA	20
38	CLIPS MARIPOSA GRANDE C/12	CAJA	15
39	COJIN NO.1 PLASTICO	PIEZA	5
40	CORRECTOR EN CINTA DE 10 MTS - CAJA CON 6 PIEZAS COLOR BLANCO	CAJA	50
41	CUTTER DE METAL	PIEZA	30
42	DESPACHADOR SCOTCH C-38 NEGRO	PIEZA	25
43	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 3/4 CON DESPACHADOR	PIEZA	40
44	ENGRAPADORA ESTANDAR MEDIA TIRA	PIEZA	35
45	ETIQUETAS BLANCAS LASER & INK JET LABELS 0.74" x 3.5" ML-FF31 (AVERY 5266)	CAJA	15
46	ETIQUETAS BLANCAS LASER & INK JET LABELS 2" x 4" MOD. ML-1000	CAJA	12
47	FOLDER COLGANTE OFICIO CON 25 PIEZAS	CAJA	10
48	FOLDER MANILA TAMAÑO OFICIO	CAJA	12
49	FOLDERS COLGANTES TAMAÑO CARTA (VERDES) CON 25 PIEZAS	CAJA	15
50	FOLDERS TAMAÑO CARTA COLOR AZUL REY	CAJA	12
51	FOLDERS TAMAÑO CARTA MANILA CON CEJA	CAJA	200
52	GRAPAS ESTANDAR	CAJA	150
53	GUILLOTINA TAMAÑO OFICIO 15% CON BASE DE MADERA	PIEZA	2

PAQUETE 1: ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y OFICINA			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
54	HOJAS AMARILLO FLUORESCENTE	RESMAS	5
55	HOJAS ANARANJADO FLUORESCENTE	RESMAS	5
56	HOJAS ROSA MEXICANO FLUORESCENTE	RESMAS	5
57	HOJAS VERDE FLUORESCENTE	RESMAS	5
58	LAPICEROS No .5 MM TIPO P205	CAJA	10
59	LAPICES DE MADERA No 2 C/12 PIEZAS (EXCEPTO MARCA MARTE)	CAJA	200
60	LIBRETA PARA NOTAS AMARILLA TAMAÑO CARTA	PIEZA	30
61	LIBRETA PARA NOTAS AMARILLA TAMAÑO MEDIA CARTA	PIEZA	30
62	LIBRETA UNIVERSITARIA DE 100 HOJAS	PIEZA	30
63	LIGA DE HULE GRANDE No. 64	BOLSA	10
64	LIQUIDO PARA LIMPIAR PINTARRONES	PIEZAS	150
65	MASQUIN TAPE 3/4	PIEZA	80
66	MARCA TEXTOS DE COLOR ANARANJADO CINCEL	CAJA	10
67	MARCA TEXTOS DE COLOR ROSA CINCEL	CAJA	10
68	MARCADOR PARA PINTARRON NEGRO	CAJA	20
69	MARCADOR PARA PINTARRON ROJO	CAJA	12
70	MARCADOR PARA PINTARRON AZUL	CAJA	12
71	MARCADOR PERMANENTE NEGRO	PIEZA	10
72	MARCATEXTOS DE COLOR AMARILLO	CAJA	15
73	MARCOS PARA FOLDER COLGANTE T/CARTA	PIEZA	2
74	MEMORIA USB DE 8GB	PIEZA	20
75	MINI BANDERITAS RECTANGULARES C/100 DE 12.7 x 44.4 mm	PAQUETE	60
76	OPALINAS BLANCAS DELGADAS DE 100 PIEZAS	PAQUETE	15
77	OPALINAS BLANCAS TIPO CARTONCILLO DE 100 PIEZAS	PAQUETE	15
78	PAPEL CONSTRUCTIVO TAMAÑO CARTA COLORES DISTINTOS PAQUETE C/50	PAQUETE	15
79	PAPEL CONTAC ROLLO DE 20 METROS	ROLLO	5
80	PASTAS PARA ENGARGOLAR DIFERENTES COLORES	PAQUETE	35
81	PEGAMENTO EN AEROSOL	PIEZA	10
82	PEGAMENTO EN LAPIZ ADHESIVO DE 8 GRAMOS	PIEZA	450
83	PERFORADORA DE 2 HOYOS	PIEZA	5
84	PERFORADORA DE 3 HOYOS	PIEZA	5
85	PINTARRON BLANCO 2X3"	PIEZAS	5
86	PLASTICOS PARA ENMICAR TAMAÑO CARTA CON 100	CAJAS	5
87	PLASTILOKA	PIEZA	10
88	PLIEGOS DE PAPEL CREPE DISTINTOS COLORES	PIEZAS	200
89	PLIEGOS DE PAPEL DE CHINA DISTINTOS COLORES	PIEZAS	350
90	PLIEGOS DE PAPEL LUSTRE DISTINTOS COLORES	PIEZAS	200
91	PLUMAS DE PUNTO MEDIO TINTA AZUL (EXCEPTO MARCA PELIKAN MODELO POINTEC)	CAJA	150
92	PLUMAS DE PUNTO MEDIO TINTA NEGRA (EXCEPTO MARCA PELIKAN MODELO POINTEC)	CAJA	150
93	PLUMAS DE PUNTO MEDIO TINTA ROJA (EXCEPTO MARCA PELIKAN MODELO POINTEC)	CAJA	80
94	PLUMONES EXPODRY ERASES COLORES C/8	PAQUETE	25

PAQUETE 1: ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y OFICINA			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
95	PLUMONES GRUESOS PERMANENTES PARA MURAL COLOR NEGRO	PIEZAS	30
96	PORTACLIPS MAGNÉTICO	PIEZA	15
97	POST IT DE 1 1/2 X 2	PAQUETE	100
98	POST IT DE 3 X3 "	PAQUETE	100
99	PROTECTOR DE HOJAS DE 100 PIEZAS	CAJA	300
100	PROTECTOR HOJA PLASTIFICADOS PARA TARJETAS DE PRESENTACION PAQ./30	PAQUETE	30
101	PUNTILLAS No .5	PAQUETE	200
102	REGLA METÁLICA CON CORCHO DE 12"	PIEZA	60
103	ROLLO DE PAPEL PARA SUMADORA DE 6 CM DE ANCHO	PIEZA	4
104	SACAPUNTAS ELECTRICO ESTANDAR	PIEZA	5
105	SELLO DE CANCELADO	PIEZA	10
106	SELLO DE PAGADO	PIEZA	5
107	SEPARADORES PARA CARPETA DE 5 DIV. CEJA TRANSP.	PAQUETE	700
108	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO CON ADHESIVO MODELO UNV19008	CAJAS	1
109	SOBRE MANILA CARTA C/ BROCHE	CAJA	30
110	SOBRE MANILA DOBLE CARTA C/BROCHE	CAJA	15
111	SOBRE MANILA OFICIO C/BROCHE	CAJA	15
112	SOBRE TAMAÑO CARTA BLANCOS	CAJA	5
113	TABLAS PARA REGISTRO TAMAÑO CARTA DE MADERA	PIEZA	60
114	TABLAS PARA REGISTRO TAMAÑO OFICIO DE MADERA	PIEZA	20
115	TAPE ESPONJA DOBLE 1/2 X 75 "	PIEZA	50
116	TAPE TRANSPARENTE 3/4 X 36 LLARDAS	PIEZA	200
117	TAPE TRANSPARENTE OPACO DE OFICINA 3/4" PARA DESPACHADOR (EXCEPTO MARCA TUK)	PIEZA	500
118	BASE PARA CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	PIEZA	5
119	TIJERAS DE 8 1/2" DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO DE PLASTICO	PIEZA	50
120	TINTA PARA SELLOS AZUL 60 CC	PIEZA	10
121	TINTA PARA SELLOS NEGRA 60 CC	PIEZA	10
122	TOALLAS HUMEDAS ANTIESTATICAS Y DESINFECTANTES	PIEZAS	12
123	UÑAS QUITAGRAPAS DE ACERO INOXIDABLE COLOR NEGRO	PIEZA	50
124	DISCOS DVD C/50 PIEZAS	PAQUETE	15
125	TORRE DE CD GRABABLE C/100 PIEZAS	PIEZA	20
126	SOBRE PARA CD C/100 PIEZAS BLANCOS	PAQUETE	12
127	CONO P/AGUA SOLO CUP 4-R C25/200	CAJA	150
128	CESTOS PARA BASURA PARA OFICINAS 7 GALONES COLOR GRIS O NEGRO	PIEZA	30

PAQUETE 2: TINTAS Y TONERS			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	TAMBOR BROTHER HL 2240 (DR420)	PIEZA	2
2	TAMBOR BROTHER HL 2270 (DR420)	PIEZA	2
3	TINTA CANON IP2700 COLORES (PG211) 2976B017AA	PIEZA	1
4	TINTA CANON IP2700 NEGRO (PG210) 2974B017AA	PIEZA	1
5	TINTA CANON PIXMA IP1800 COLOR (PG41) 0617B050A	PIEZA	6
6	TINTA CANON PIXMA IP1800 NEGRO (PG40) 0615B050A	PIEZA	6
7	TINTA HP DESKJET F2224 NEGRO (HP 21) C9351A	PIEZA	3
8	TINTA HP DESKJET F2224 COLORES (HP 22) C9352A	PIEZA	3
9	TONER BROTHER HL 1110 (TN-1060)	PIEZA	1
10	TONER CANON IMAGECLASS D1320 (CANON 120) 2617B001AA	PIEZA	3
11	TONER HP COLOR LASERJET M252 BLACK (CF400A)	PIEZA	2
12	TONER HP COLOR LASERJET M252 CYAN (CF401A)	PIEZA	2
13	TONER HP COLOR LASERJET M252 MAGENTA (CF403A)	PIEZA	2
14	TONER HP COLOR LASERJET M252 YELLOW (CF402A)	PIEZA	2
15	TONER HP COLOR LASERJET M451 BLACK (305A) CE410A	PIEZA	1
16	TONER HP COLOR LASERJET M451 CYAN (305A) CE411A	PIEZA	1
17	TONER HP COLOR LASERJET M451 MAGENTA (305A) CE413A	PIEZA	1
18	TONER HP COLOR LASERJET M451 YELLOW (305A) CE412A	PIEZA	1
19	TONER HP COLOR LASERJET M452 BLACK (CF410A)	PIEZA	2
20	TONER HP COLOR LASERJET M452 CYAN (CF411A)	PIEZA	2
21	TONER HP COLOR LASERJET M452 MAGENTA (CF413A)	PIEZA	2
22	TONER HP COLOR LASERJET M452 YELLOW (CF412A)	PIEZA	2
23	TONER HP COLOR LASERJET 5550 BLACK (645A) C9730A	PIEZA	2
24	TONER HP COLOR LASERJET 5550 YELLOW (645A) C9732	PIEZA	2
25	TONER HP COLOR LASERJET 5550 CYAN (645A) C9731A	PIEZA	2
26	TONER HP COLOR LASERJET 5550 MAGENTA (645A) C9733A	PIEZA	2
27	TONER HP COLOR LASERJET CP1215 MAGENTA (125A)	PIEZA	2
28	TONER HP COLOR LASERJET CP1215 BLACK (125A)	PIEZA	2
29	TONER HP COLOR LASERJET CP1215 CYAN (125A)	PIEZA	2
30	TONER HP COLOR LASERJET CP1215 YELLOW (125A)	PIEZA	2
31	TONER HP COLOR LASERJET CP2025 CYAN (HEWCC531A)	PIEZA	2
32	TONER HP COLOR LASERJET CP2025 MAGENTA (HEWCC533A)	PIEZA	2
33	TONER HP COLOR LASERJET CP2025 NEGRA (HEWCC530A)	PIEZA	2
34	TONER HP COLOR LASERJET CP2025 YELLOW (HEWCC532A)	PIEZA	2
35	TONER HP LASERJET M551/M575 NEGRO (507A)	PIEZA	2
36	TONER HP LASERJET M551/M575 AMARILLO (507A)	PIEZA	2
37	TONER HP LASERJET M551/M575 CIAN (507A)	PIEZA	2
38	TONER HP LASERJET M551/M575 MAGENTA (507A)	PIEZA	2
39	TONER HP LASERJET 1160 (49A)	PIEZA	2
40	TONER HP LASERJET 1300 NEGRO (13A) Q2613A	PIEZA	3
41	TONER HP LASERJET 1320 (49A)	PIEZA	2
42	TONER HP LASERJET 2300 (10A)	PIEZA	2
43	TONER HP LASERJET 2420 (HP 11A) Q6511A	PIEZA	1

PAQUETE 2: TINTAS Y TONERS			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
44	TONER HP LASERJET 4250 (HP 42A)	PIEZA	2
45	TONER HP LASERJET M401 (80A) CF280A	PIEZA	67
46	TONER HP LASERJET M402 (26A) CF226A	PIEZA	6
47	TONER HP LASERJET M476 (312A) NEGRO CF380A	PIEZA	2
48	TONER HP LASERJET M476 (312A) CYAN CF381A	PIEZA	2
49	TONER HP LASERJET M476 (312A) MAGENTA CF383A	PIEZA	2
50	TONER HP LASERJET M476 (312A) YELLOW CF382A	PIEZA	2
51	TONER HP LASERJET M552 AMARILLO (508A) CF362A	PIEZA	1
52	TONER HP LASERJET M552 CIAN (508A) CF361A	PIEZA	1
53	TONER HP LASERJET M552 MAGENTA (508A) CF363A	PIEZA	1
54	TONER HP LASERJET M552 NEGRO (508A) CF360A	PIEZA	1
55	TONER HP LASERJET M604DN (81A) CF281A	PIEZA	10
56	TONER HP LASERJET P1005 (HP 35A) CB435A	PIEZA	1
57	TONER HP LASERJET P1006 (HP 35A) CB435A	PIEZA	1
58	TONER HP LASERJET P1100 (85A) CE285A	PIEZA	1
59	TONER HP LASERJET P1102 (85A) CE285A	PIEZA	1
60	TONER HP LASERJET P2035 (05A) CE505A	PIEZA	45
61	TONER HP LASERJET P2055 (05A) CE505A	PIEZA	45
62	TONER HP LASERJET P3005 (HP 51A)	PIEZA	2
63	TONER HP LASERJET P3005(35A)	PIEZA	2
64	TONER HP LASERJET P4014 (64A) CC364A	PIEZA	1
65	TONER HP LASERJET P4015 (64A) CC364A	PIEZA	1
66	TONER HP LASERJET PRO M201 BLACK (83A) CF283A	PIEZA	1
67	TONER HP LASERJET PRO M225 BLACK (83A) CF283A	PIEZA	1
68	TONER XEROX WORKCENTRE M20 (XER106R01047)	PIEZA	2

PAQUETE 3: MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACEITE PARA MOTA (TRATADO) LÍQUIDO A BASE DE AGUA PARA LIMPIEZA, EN POLVO PARA LOS PISOS. HOJA DE SEGURIDAD (MSDS Y ROMBO DE SEGURIDAD).	GALON	200
2	ARO DE REPUESTO PARA FUNDA DE 24" PARA FUNDA DE TRATADO LAVABLE	PIEZA	80
3	ARO DE REPUESTO PARA FUNDA DE 36" PARA FUNDA DE TRATADO LAVABLE	PIEZA	80
4	AROMATIZANTE EN AEROSOL PRODUCTO ELABORADO CON ESENCIAS NATURALES DE ALTO RENDIMIENTO, AROMAL FLORA, DE 226 GRAMOS	BOTE	400
5	BOLSA NEGRAS PARA BASURA DE 7 GLNS CAJA CON 1000 BOLSAS DE ALTA DENSIDAD	CAJA	200
6	BOLSAS NEGRAS PARA BASURA DE 33 GALONES CAJA CON 500 BOLSAS DE BAJA DENSIDAD	CAJA	200
7	BOLSAS NEGRAS PARA BASURA DE 55 GALONES CAJA CON 100 BOLSAS DE BAJA DENSIDAD	CAJA	400
8	BOTES PARA BASURA GRANDES 44 GALONES NEGRO CON TAPA	PIEZA	20
9	CEPILLO PARA BARRER PASILLOS 36" DE PVC DE CERDA DURA, CON REFUERZO METALICO, MANGO DE 52 " (APROX)	PIEZA	80
10	CEPILLO PARA LAVAR PAREDES CON CERDAS CORTAS DURAS, CABEZA MOVIBLE, EXTENCION DE 1.50 MTS, (APROX) CON MANGO DE PUNTAS DE ACERO. USO RUDO.	PIEZA	80
11	CEPILLOS PARA LAVAR ESCUSADOS CON HOYO EN MEDIO, PUNTA CURVEADA, MEDIDA ESTANDAR. TIPO AMERICANO.	PIEZA	160
12	CUBETAS CON EXPRIMIDOR PARA TRAPEADORES MEDIDA ESTANDAR	PIEZA	40
13	DESENGRASANTE BASE CITRICA LIMPIADOR ELABORADO EN BASE A DESENGRASANTES NATURALES CITRICOS Y SOLVENTES ORGANICOS BIODEGRADABLES. SE UTILIZA PARA ELIMINAR ACEITE, GRASA, MUGRE, COCHAMBRE, TINTA, CAFÉ Y SODA, EN CONCENTRACIONES PESADAS PUEDE REMOVER PINTURA, GRASA INDUSTRIAL, ENTRE OTROS. NO CONTIENE NI ACIDOS NI SOSA, ES UN PRODUCTO NO FLAMABLE. CON HOJA DE SEGURIDAD (MSDS Y ROMBO DE SEGURIDAD)	GALON	400
14	DESPACHADOR PARA JABON LIQUIDO MANOS CON BOTON MATERIAL ACRILICO, COLOR NEGRO CAPACIDAD DE 1000 ML	PIEZA	10
15	ENCERADOR PARA MUEBLES EN AEROSOL DE 400 ML	BOTE	150
16	ENVASE ATOMIZADOR CON PISTOLA NORMAL ENVASE ATOMIZADOR DE 32OZ GRADUADO CON PISTOLA ATOMIZADOR DE USO RUDO	PIEZA	80
17	ESCOBAS DE CERDA DE PLASTICO, MEDIDA ESTANDAR CERDAS DE PLASTICO, MEDIDA ESTANDAR	PIEZA	210
18	ESCOBAS DE MIJO CON PALO BARNIZADO, TIPO INDUSTRIAL CON PALO BARNIZADO, TIPO INDUSTRIAL	PIEZA	120
19	FIBRAS PARA TRASTES (ESPONJA Y FIBRA) DE 6 PIEZAS DOBLE LADO, ESPONJA Y FIBRA, PAQUETE CON 6 PZAS	PAQUETE	100
20	FUNDA PARA TRATADO DE ALGODÓN DE 24" LA FUNDA PARA TRATADO LAVABLE ELABORADA CON FIBRA SINTETICA,	PIEZA	20
21	FUNDA PARA TRATADO DE ALGODÓN DE 36"	PIEZA	20
22	GEL SANITIZANTE PARA MANOS EN PRESENTACION DE GEL ELIMINA EL 99.99% DE GERMENES Y BACTERIAS, NO RESECA LAS MANOS NI PRODUCE DERMATITIS, CON HOJA DE SEGURIDAD (MSDS Y ROMBO DE SEGURIDAD).	GALON	80
23	GUANTES DE NITRILO GUANTES DE LIMPIEZA, DE MATERIAL RESISTENTE PARE EL USO DE LIQUIDOS, SIN TALCO	PAQUETE	30
24	JABON EN POLVO BOLSA DE 9 KILOS	BOLSA	50
25	JABON LIQUIDO PARA MANOS QUE GENERA UNA ESPUMA DE ALTA CALIDAD, VISCOSIDAD CON UN AGRADABLE AROMA. CUIDA Y HUMECTA LA PIEL DE TUS MANOS, CON HOJA DE SEGURIDAD (MSDS Y ROMBO DE SEGURIDAD)	GALON	120
26	JABON LIQUIDO PARA TRASTES FORMULA CONCENTRADA DE AROMA LIMON 750 ML CON FICHA TECNICA, QUE GENERE ESPUMA SUFICIENTE	BOTE	60
27	JALADOR DE AGUA PARA PISOS DE 20" MATERIAL HULE, MANGO LARGO	PIEZA	40
28	JALADOR PARA LIMPIAR VIDRIOS CON ESPONJA CON ESPONJA MEDIDA ESTANDAR DE 8 PULGADAS, MANGO CON EXTENSION A 1.5 METROS	PIEZA	40

PAQUETE 3: MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
29	LIQUIDO DE DESTAPACAÑOS PRODUCTO FABRICADO CON ENZIMAS LAS CUALES DEGRADAN MATERIA ORGANICA EN LA TUBERIAS Y DRENAJES. CON HOJA DE SEGURIDAD (MSDS Y ROMBO DE SEGURIDAD). ODOR KILLER.	GALON	200
30	LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS PRODUCTO BIODEGRADABLE, CON HOJA DE SEGURIDAD (MSDS Y ROMBO DE SEGURIDAD)	GALON	120
31	LIQUIDO QUE CONTENGA LOS SIGUIENTES PRODUCTOS EN UNO SOLO: CLORO, AROMATIZANTE AMBIENTAL, DESINFECTANTE PINOSOL PRODUCTO LIMPIADOR NEUTRO, CON AROMA PINO, CANELA O FLORAL, ADEMAS DE UN BACTERICIDA DE AMPLIO ESPECTRO QUE LIMPIE, DESINFECTA Y AROMATIZA. PRODUCTO CONCENTRADO QUE PUEDE SER DILUIDO POR EL USUARIO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES SIN PERDER SUS PROPIEDADES. PRODUCTO BIODEGRADABLE, CON HOJA DE SEGURIDAD (MSDS Y ROMBO DE SEGURIDAD)	GALON	400
32	MANGO CLIP ON DE 24" MANGO CLIP ON (PARA MOTA)	PIEZA	20
33	MOTA PARA TRAPEADOR CON ROSCA COMPUESTA POR CUATRO FIBRAS ALGODÓN, RAYON, NYLON Y TUBING (FIBRAS INHIBIDORAS DE LA GENERACION DE HONGOS Y BACTERIAS),VARIEDAD DE COLORES PARA IDENTIFICACION VISUAL DE AREAS.(VERDE , ROJO Y AZUL)	PIEZA	150
34	PALO CON ROSCA PARA TRAPEADOR MANGO DE ALUMINIO LARGO QUE NO SE ASTILLA, NO SE OXIDA, LIVIANO CON ACCESORIO PARA MOTA HECHA CON PLASTICO DE POLIPROPILENO ALTAMENTE RESISTENTE QUE SE USA PARA SUJETAR LA MOTA PARA TRAPEADOR.	PIEZA	50
35	PAPEL BLANCO PARA MANOS ROLLO CON 180 MTS, CAJA CON 6 ROLLOS	CAJA	800
36	PAPEL HIGIENICO ROLLO GRANDE COLOR BLANCO, CAJA CON 6 ROLLOS 360 MTS	CAJA	1800
37	PASTILLAS AROMATIZANTES PARA MINGITORIO, CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	80
38	PASTILLAS AROMATIZANTES PARA SANITARIO 60 GRAMOS CON GANCHO, CAJA CON 50 PIEZAS	CAJA	80
39	PLUMEROS SINTETICOS CON MANGO DE MEDIDA ESTANADAR	PIEZA	40
40	POMPA PARA DESTAPAR BAÑOS DE USO RUDO	PIEZA	120
41	RECOGEDORES DE BASURA METALICOS, DE USO RUDO, MEDIDA ESTÁNDAR	PIEZA	200
42	RED PARA MINGITORIO PRODUCTO NACIONAL, PAQUETE POR PIEZA	PAQUETE	150
43	REMOVEDOR DESINCRUSTANTE QUE REMUEVE SARRO, JABON Y MOHO, Y DA BRILLO A PARTES CROMADAS (LLAVES, FLUXOMETROS, ENTRE OTROS)	GALON	200
44	REPUESTO EXPRESIMIDOR DE BALDE AMARILLO PARA TRAPEADOR INDUSTRIAL	PIEZA	60
45	SEÑALAMIENTO DE PRECAUCION PISO MOJADO EN CLIP COLOR AMARILLO	PIEZA	50
46	TELA DE MICROFIBRA PARA LIMPIEZA, PAQUETE CON 100 PZAS	PAQUETE	130

*Se requiere entregar muestras de las siguientes partidas del paquete 3 para su revisión técnica: 1, 4, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 22, 23, 25, 26, 29, 30, 31, 33, 40, 41, 43 y 46, en caso de no hacerlo su propuesta será **desechada** para dichas partidas. La entrega de muestras se realizará en las oficinas generales ubicadas en Av. Panamá #199 y Buenos Aires col. Cuauhtémoc Sur, Mexicali, Baja California, a más tardar un día antes de la fecha de la Presentación de Propositiones y Apertura técnica, las cuales se presentaran debidamente identificadas con los siguientes datos: nombre del licitante, número de procedimiento; designándose como encargado de la recepción y resguardo de los bienes a la C. Sandra Oralia Sánchez Reyna, se deberá comunicarse previamente al 905-56-00 ext. 1303. Recibidas las muestras el encargado en mención entregará una constancia de recepción de muestras con sello de recibido por parte del CECYTE, en el entendido de que la constancia en mención deberá integrarse a la documentación de la propuesta técnica que se entregue en el acto de presentación de proposiciones. Los participantes deberán apegarse estrictamente a las unidades de medida solicitadas, no se aceptan equivalentes, ya que en caso de no hacerlo será **desechada la propuesta**.

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.1. En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” carta compromiso de entrega
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad
- “Anexo 6” Constancia de entrega de muestra física
- “Anexo 7” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 8” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 9” Formato de Entrega de Sobres

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será rechazada.**

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico dgonzalezgo@baja.gob.mx. Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **9 de mayo de 2018 hasta las 10:30 horas**. “La Convocante” realizara una junta de aclaraciones el día **10 de mayo de 2018 a las 10:30 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicara en la página de compras de Gobierno del Estado: <http://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efectos de su notificación, la asistencia a esta junta es voluntaria.

5.2 Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

6.1 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, “La Convocante”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

8.1 Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, los cuales deberán presentarse firmados por el representante legal. La proposición constará de los siguientes documentos:

- A. Propuesta Técnica.-** Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta**. Así mismo señalara como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas Bases de Licitación
NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.
- B. Carta compromiso de Entrega.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 2** de estas bases de licitación, en la cual se compromete a realizar el suministro de los bienes de conformidad con lo establecido en los puntos 1.2 y 1.3 de estas bases de licitación.
- C. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.-** podrá para ello utilizar el formato proporcionado como **Anexo 3**, en el que el proveedor manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representada, el cual deberá ser firmado por el representante legal del proveedor, ya que de lo contrario será desechada su propuesta.

El licitante beneficiado con este proceso de contratación, previo a la firma de contrato y en un término no mayor de 3 (tres) días naturales siguientes a la notificación del Fallo; deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada y como copia simple, de los documentos con los que se acreditó su existencia legal.

- D. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado Baja California.-** Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. **(anexo 4)**
- E. Declaración de integridad.-** En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de

las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(anexo 5)**

- F. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.** La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para **desechar la propuesta.**
- G. Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California, para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso:**
Personas Morales: Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; así como cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado de Baja California.
Personas Físicas: Cédula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; así como cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado de Baja California.
Nota: para poder participar en los paquetes 1 y 3, deberán contar un centro de distribución como mínimo en Mexicali y Zona Costa (Tijuana, Ensenada o Rosarito) debiendo indicar los domicilios donde se encuentran dichos centros y anexar algún comprobante del domicilio que así lo acredite.
- H.** Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que los **bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales.**
- I. Constancia de entrega de muestra física.** Los licitantes participantes deberán presentar muestras físicas de los bienes para las partidas del paquete 3. Dichas muestras deberán ser entregadas a más tardar un día antes de la recepción de propuestas, en Almacén de oficinas generales ubicadas en Av. Panamá #199 y Buenos Aires col. Cuauhtémoc Sur, Mexicali, Baja California, el horario de recepción es de 8:00 AM a 3.00 PM, identificándolas plenamente con los siguientes datos: nombre del licitante, número de procedimiento; designándose como encargado de la recepción y resguardo de los bienes a la C. Sandra Oralia Sanchez Reyna. Recibidas las muestras el encargado en mención entregará una constancia de recepción de muestras con sello de recibido por parte del CECYTE, en el entendido de que la constancia en mención deberá integrarse a la documentación de la propuesta técnica que se entregue en el acto de presentación de proposiciones **(anexo 6)**. En caso de que no se presente este documento será motivo para **desechar su propuesta. (aplica únicamente para paquete 3)**
- J. Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 7)** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los puntos 9, 10 y 11 de éstas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.**
NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

K. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 8)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.**

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

8.2 Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1. de estas bases de licitación;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

9.1 El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos **(anexo 7)** y el Formato de Propuesta Económica **(anexo 8)** que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, o podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

10.1 El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos **(anexo 7)** el **precio unitario con número y letra para cada una de las partidas que integran el paquete en que participa**, el subtotal del importe total y deberá de señalar el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar; en caso contrario su propuesta será **desechada**.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia del presente suministro, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los

costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

10.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación**. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será desechada** de conformidad con el punto 26 de estas bases de licitación.

11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

11.1 Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

12 DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:

12.1 CONFORMIDAD CON LOS BIENES: En referencia con la punto 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apege al menos a lo solicitado en el punto 3.1 “Especificaciones Técnicas” de estas bases de licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los bienes solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

13.1 La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” en el Punto 19.2 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser rechazada** por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

13.2 En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

14.1 El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.

14.2. Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente firmados por la persona facultada para ello, en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

- | | | |
|-----|----|---|
| 8.1 | E) | Declaración de Integridad (anexo 5) |
| 8.1 | F) | Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. |
| 8.1 | G) | Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California. |
| 8.1 | H) | Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales. |
| 8.1 | I) | Constancia de entrega de muestra física (anexo 6) |

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- B)** Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 documentos individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Inciso	Tipo de Documentación
--------	-----------------------

- | | | |
|-----|----|--|
| 8.1 | J) | Catálogo de Conceptos (anexo 7) |
| 8.1 | K) | Propuesta Económica (anexo 8) |

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

- 16.1** Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el **área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno,** ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **09:30 horas del día 16 de mayo de 2018, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.**

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

- 17.1** Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

- 18.1.** Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

- 18.2** No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 8**)

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

- 19.1** El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

- 19.2** “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, **a las 09:30 horas del día 16 de mayo de 2018** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

- 19.3** En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias solicitantes, los miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

- 19.4** En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

- 19.5** Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir del **día 16 de mayo de 2018** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

- 20.1** Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 Y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A y B de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

20.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

20.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

21.1 “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **11:00 horas del día 22 de mayo de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

21.2 En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos I y J, de estas bases de licitación.

21.3 Se levantara acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

21.4 El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 22 de mayo de 2018** a disposición de los que no hayan asistido en la página de compras de Gobierno del Estado de Baja California <http://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efecto de su notificación.

21.5 Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

22.1 Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 inciso J) e inciso K) de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.

22.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección **su propuesta será rechazada.**

22.3 Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

- 23.1** El Fallo de la licitación se dará a conocer a las **12:00 horas del día 25 de mayo de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 23.2** En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas y quedará comprendido dentro de los **30 (treinta)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.
- 23.3** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- 23.4** El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.
- 23.5** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones,
- 23.6** En sustitución de dicho acto El “Comprador” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

- 24.1** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

- 25.1.** A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **“La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte del Comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se **desechará** la misma.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

- 26.1.** En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la presente licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por

objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los bienes en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

- 27.1.** Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de estas bases de licitación

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 28.1.** El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.
- 28.2.** Para efecto de adjudicar la presente licitación, **se tomará en cuenta el precio por partida.**
- 28.3.** Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel (aquellos) cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “La Convocante” y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.
- 28.4** Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

- 29.1.** “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

- 30.1** Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

31. FIRMA DEL CONTRATO:

- 31.1** El “CECYTEBC” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (Veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección General del colegio,

ubicada en Av. Panamá no. 199 esq. Con Buenos Aires col. Cuauhtémoc sur, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

31.2 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

31.3 Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "La Convocante" podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

31.4 El licitante ganador se compromete a guardar **la confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de "La Convocante", la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

32.1. Dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, "EL LICITANTE" seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de contrato la cual deberá constituirse de acuerdo al **monto máximo** total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por "La Convocante", si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.

2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por "El Estado" y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "El Proveedor", en favor de "El Estado" derivada de este contrato.

3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a "El Proveedor".

4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de "El Estado".

5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

32.2 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

32.3 Sí el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33. PENAS CONVENCIONALES:

33.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

"La Convocante" estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

33.2 La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso (total de la orden de compra entregada con atraso).

Fórmula: **(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**

Dónde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

34.1. “La Convocante” podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades establecidas para cada una de las partidas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

34.2 “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

35. INCONFORMIDADES:

35.1 La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fé en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.